

00009

11

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 88-2-2-~~4005~~

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986, ratificada por la Resolución No. ADM-88397 del 25 de agosto de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 5 de noviembre de 1987, se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil doctor Miguel Vernaza Requena la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía DEPOSITO DENTAL NEO-TEC C.LTDA.;

QUE el ingeniero Carlos Serrano Ledergerber, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Miguel Vernaza Quevedo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 88-978-IL del 7 de junio de 1988, el mismo que amplía el informe No.-87-2024-IL del 9 de diciembre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-88-526 del 7 de septiembre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía DEPOSITO DENTAL NEO-TEC C.LTDA. por SEISCIENTOS MIL SUCRES dividido en SEISCIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

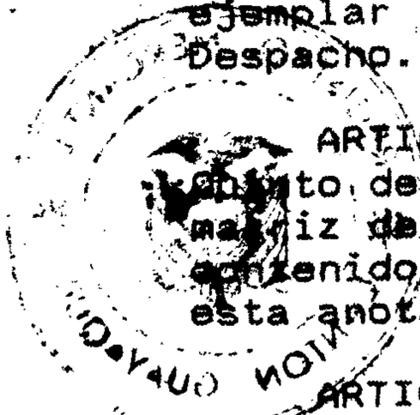
Resolución No. 88-2-2-1-

4085

00010

DEPOSITO DENTAL NEO-TEC C.LTDA.

Los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.



ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 5 de febrero de 1986, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

12 SET. 1988

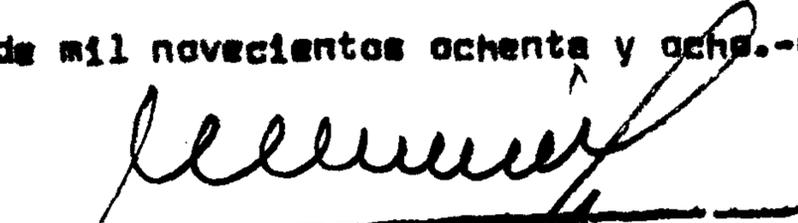
Dr. Carlos Estarellas Marino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

GM/eac
DL/FHM
EXP. # 26778-86

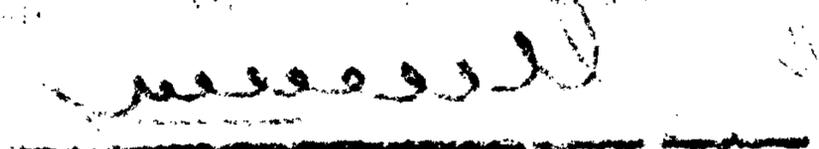
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 39.997 a 39.998, Número 11.094 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.083 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre once de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANIBALE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota del Nominamiento
que antecede a foja 8.558 del Registro Mercantil de 1.986, el
margen de la inscripción respectiva. ²⁰⁰⁴ -Guayaquil, Octubre once -
de mil novecientos ochenta y ocho. -El Registrador Mercantil. -


AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil




AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil